CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESFIN-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN:	10
	FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PAGO DE CONTRATOS	VIGENCIA:	11/05/2026
		Página 1 de 1	

REQUISITOS RADICACIÓN CUENTAS DE COBRO

NOMBRE CONTRATISTA: CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA **CONTRATO N.º 004 DE 2026**

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2026 PAGO N.º 05 DE 06

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ

N.º	REQUISITO	IMPRESO	SECOP	OBSERVACIÓN
1	Cuenta de cobro o Factura de venta si es régimen común	X		
2	Planilla de pago de seguridad social (Régimen simplificado) y/o Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Régimen común)	X		
3	Certificación juramentada de retención por rentas laborares (Solamente personas naturales primer pago cuando aplique) (FOR-GESFIN-41)	N/A		
4	Copia Primer hoja de RUT (solo en caso de actualización)	N/A		
5	Minuta u orden de compra según corresponda (solo en caso de modificaciones)	N/A		
6	Copia de certificación de cuenta bancaria a nombre del contratista (Primer o único pago y en caso de modificaciones) aplica solo para pago por medio de transferencia bancaria **Nota: A la entrega de la certificación, esta no puede ser mayor a 3 meses de su expedición.**	N/A		
7	Formato Informe Integral de Actividades y Supervisión del Contrato (FOR-GESAD-75)	X		
8	Designación de supervisor (solo en caso de modificaciones)	N/A		
9	Copia del acto administrativo (Únicamente para los casos de Reservas presupuestales y Cuentas por pagar de vigencias anteriores)	N/A		
10	Entrada a almacén (Cuando aplique)	N/A		
	Solamente para último pago:	N/A		
11	Acta de terminación y/o liquidación según el caso (FOR-GESAD-25 / FOR-GESAD-26)	N/A		

IMPORTANTE:

SEÑOR CONTRATISTA:

a. Los documentos del **ítem 1 al 4** deben ser firmados y cargados digitalmente (PDF) en el portal de la contratación **SECOP II.**
b. Para los casos de **facturación electrónica**, se debe **anexar copia de la autorización numeración de facturación** expedida por la DIAN.
c. Para la **prestación de servicios de persona natural** recuerde que el **IBC de la seguridad social y ARL DEBE SER del 40% sobre el valor mensual a pagar.**
d. Para los casos de **certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales**, este **debe ir firmado por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal según aplique**, de quien se debe **anexar copia de la tarjeta profesional y antecedentes actualizados de la Junta central de contadores.**
e. Solamente cuando tenga toda la documentación con el Vo. Bo. del supervisor del contrato, se puede radicar la cuenta de cobro en la oficina de Gestión financiera.

SEÑOR SUPERVISOR:

a. La **fecha de expedición de la cuenta de cobro o factura de venta** anexa, debe corresponder al **mes en que se está radicando la cuenta a Gestión financiera.**
b. Es su responsabilidad **verificar que el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales sean liquidados con el IBC que corresponda para cada tipo y VALOR de contrato, además de realizar la respectiva verificación de los aportes en el ADRES.**
c. En caso de que **no se encuentre descrito en el contrato** el nombre del supervisor, anexar **copia de la designación de supervisión**.
d. El Informe de supervisión debe ser en original y cargado en formato PDF en el portal de la contratación SECOP II.
e. Una vez realizado el pago todos los documentos (incluida copia de la orden de pago y comprobante de egreso) deben ser anexados a la carpeta expediente del contrato.

Vo. Bo. SUPERVISOR

USO EXCLUSIVO GESTIÓN FINANCIERA

RECIBIDO POR: _____ **FECHA:** _____**: SE TRAMITA PARA PAGO:** SI NO

ABOGADO

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
Especialista en Derecho Público
Especialista en Contratación Pública
Especialista en Derecho Administrativo



Villavicencio – Meta, 26 de Junio de 2026

CUENTA DE COBRO 005 DE 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT. 800104048-2

DEBE A:

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

LA SUMA DE: **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($6.508.527).**

Por concepto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2026 CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO Y REPRESENTACION JUDICIAL LEGAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. correspondiente al periodo 26/05/2026 hasta 25/06/2026.**

Suma de dinero que solicito sea consignada en la cuenta de Ahorros No. **Cuentas de Ahorros No. 395101793 del BANCO - BOGOTA**.

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121842994
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	TRNSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO:	6607952
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6017229052**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		342660098

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 419.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 419.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 327.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 327.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 13.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 760.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 760.400**

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121842994		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES LASSO RUEDA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META		
DIRECCIÓN:	TRNSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO:	6607952		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.		
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:	6017229052			TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/28			NUMERO AUTORIZACIÓN:				342660098

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 419.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 419.200	$ 0	$ 419.200
SUBTOTALES:										**$ 419.200**	**$ 0**	**$ 419.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 327.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 327.500	$ 0	$ 0	$ 327.500
SUBTOTALES:													**$ 327.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 327.500**

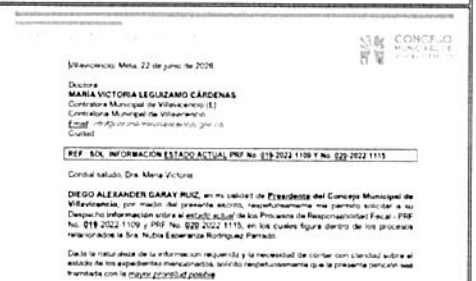
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.700	$ 13.700	$ 0	$ 0	$ 13.700
SUBTOTALES:									**$ 13.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

FORMATO INFORME INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 04 DE 2026 PERÍODO: DEL 26 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2026			
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA**		
CLASES DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. CTO.	004
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO Y REPRESENTACION JUDICIAL LEGAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		
FECHA DE INICIO	26/01/2026		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($ 39.051.162) MCTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25/07/2026		
ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL (CON ADICIÓN)	N/A		
PRORROGA	N/A		
FECHA TERMINACIÓN (CON PRORROGA)	N/A		
PERIODO DEL INFORME	**26 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2026**		
VALOR A PAGAR	SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($6.508.527)		
No. DE PAGOS	06	**PAGO No.**	05
AVANCE FÍSICO (%)	**83,3**		
Nota: Si se realizó más de una Adición o Prorroga inserte nueva columna.			

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Asesorar a la Presidencia del Concejo Municipal en el manejo de procedimientos administrativos.	1.- Se presta Asesoría a la Presidencia y sus dependencia via telefónica en relacion con el manejo de los Procedimientos Internos de la Corporación como la debida manera de la expedición de Actos Administrativos y su debida legalidad.	
2. Proyectar dentro de los términos de Ley, respuesta a los requerimientos hechos por la ciudadanía a través de acciones de tutela, demandas y demás actuaciones encomendadas por el concejo Municipal de Villavicencio.	**1.-** Se realiza la revisión jurídica del escrito solicitando información a la Contraloría Municipal de Villavicencio – Meta. 2.- Se realiza la revisión jurídica del escrito COMUNICACIÓN Resolución No. ORD-80112-1961 de 2026, Cont. General de la República, con destino a los Concejales de Villavicencio. 3.- Se realiza la revision de la proyección de la contestación de la acción de Tutela con Rad. 50001-40-04-005-2026-00179-00	  

	4.- Se realiza la revision de la proyección de la contestación de la acción de Tutela con Rad. 50001-31-18-002-2026-00046-00	
3. Proyectar dentro de los términos de Ley, respuesta a los requerimientos hechos por la ciudadanía a través de derechos de petición.	**1.-** Se realiza la revisión jurídica del informe ejecutivo con destino a los Concejales de Villavicencio en relacion con el estado de la Convocatoria de elección del Contralor Municipal. 2.- Se realiza la revisión jurídica de la petición presentada ASDECCOL NACIONAL. 3.- Se realiza la revisión jurídica de la petición presentada BAIRON ENRIQUE MUÑOZ LIZARAZO.	
4. Proyectar respuestas a los requerimientos hechos por los entes de control: Procuraduría, Contraloría y Fiscalía.	**1.-** Se realiza la revisión jurídica de la solicitud de información con destino a la Contraloría Municipal de Villavicencio.	

	2.- Se realiza la revisión jurídica del oficio con el asunto CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO ANTE APROBACIÓN MASIVA DE IMPEDIMENTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO con destino a la Procuraduria Regional de Instrucción del Meta. **3.-** Se realiza la revisión jurídica del oficio con destino a la Fiscalía General de la Nación.	
5. Llevar a cabo la asesoría jurídico-administrativa, en todos los casos que sean asignados por el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio.	1.- Se realiza la revisión de la Política y Privacidad de la Información del Concejo Municipal de Villavicencio.	
6. Atender todos los requerimientos hechos por el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio en cuanto a la revisión jurídica de todas las resoluciones y acuerdos expedidos por el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio.	1.- Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA JORNADA LABORAL CONTINUA DE LOS DÍAS VIERNES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No. 060 DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". 2.- Se realiza la revisión de la Resolución "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL	

	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO". 2.- Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA, CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	
7. Ejercer la defensa judicial del Concejo Municipal de Villavicencio ante los juzgados, tribunales o cortes en los casos que sean asignados por el presidente del Concejo Municipal de Villavicencio, a través de poder debidamente conferido, cuando se requiera.	Durante el presente período contractual, por conducto del suscrito se ejerció el seguimiento, monitoreo y control jurídico-procesal de los procesos judiciales en los que el Concejo Municipal de Villavicencio asi: Rad. 50001333300420250028700 / 500013333004-2025-00287-01, relacionado con la Contraloría Municipal de Villavicencio, correspondiente a acción de cumplimiento, respecto del cual se verificó la concesión de la impugnación en efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Meta y la posterior decisión que confirmó el fallo impugnado de primera instancia,	

	negando las pretensiones de la demanda. Rad. 50001233300020190007600, promovido por Carlos Julio Acosta Rincón y otros, correspondiente a reparación directa, en el cual se constató auto ejecutoriado que negó el incidente de nulidad propuesto por Minvivienda; igualmente, se verificó que se encuentra pendiente resolver recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda propuesto por la Superintendencia Financiera, así como el trámite de excepciones previas, encontrándose el proceso al despacho desde el 26 de mayo de 2026. Rad. 50001233300020220011900, promovido por Jaime Darío Carrillo Suárez, correspondiente a nulidad electoral, en el cual se verificó que el Consejo de Estado confirmó la sentencia del Tribunal Administrativo del Meta que declaró la nulidad de la elección de Carlos Alberto López López. Igualmente, se hizo seguimiento a las actuaciones posteriores relacionadas con la devolución del expediente, la solicitud de documentos elevada por la Fiscalía General de la Nación y el auto de obedézcase y cúmplase proferido el 21 de	

	mayo de 2026. Rad. 50001333300420170007300 / 500013333004-2017-00073-01 / 500013333004-2017-00073-02, promovido por Luis Fernando Medina Mendoza, correspondiente a nulidad, respecto del cual se verificó constancia secretarial por cierre extraordinario de términos y estado pendiente de apelación. Rad. 50001333300220240001400 / 50001333300220240001401, promovido por Álvaro Luis Rodríguez Vera, correspondiente a nulidad, en el cual se constató la remisión al Tribunal Administrativo del Meta por recurso de apelación admitido, así como el ingreso del expediente al despacho para sentencia desde el 23 de abril de 2026. Rad. 50001333300320240008100, promovido por Brandon Camilo Lombana Gaitán, correspondiente a nulidad, en el cual se hizo seguimiento al recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por Martha Luz Alonso Anzola, al auto que rechazó de plano dichos recursos y al recurso de apelación en subsidio de queja interpuesto el 1 de	

	junio de 2026. Rad. 50001333300420250028700 / 50001333300420250028701, relacionado con la Contraloría Municipal de Villavicencio, correspondiente a acción de cumplimiento, en el cual se verificó que el recurso de impugnación fue concedido en efecto suspensivo y decidido el 5 de febrero de 2026, confirmando el fallo impugnado. Rad. 50001333300920240006700, promovido por Maira Alejandra Chaquea Leal y otros, correspondiente a acción popular, respecto del cual se verificó que existe audiencia de verificación de cumplimiento del fallo programada para el 2 de julio de 2026. Rad. 50001333300420250021900, promovido por Juan David Martínez Bolaños, correspondiente a acción popular, en el cual se constató el cierre del incidente de desacato por cumplimiento de la providencia y el impulso del proceso para decidir las solicitudes de coadyuvancia. Rad. 50001333300120200016100 / 50001333300120200016101,	

	promovido por José Enrique Molina, correspondiente a nulidad, el cual se encuentra al despacho en el Tribunal Administrativo del Meta para proferir sentencia de segunda instancia. Rad. 50001333300220130051800 / 50001333300220130051802, promovido por Nancy Liliana Parrado Rojas, correspondiente a nulidad y restablecimiento del derecho, en el cual se verificó trámite al despacho en el Tribunal Administrativo del Meta para proferir sentencia. Rad. 50001333300720200019500 / 50001333300720200019501, promovido por Industrias Martinicas El Vaquero S.A.S., correspondiente a nulidad, en trámite de recurso de apelación ante el superior. Rad. 50001333300920200008300 / 50001333300920200008301, promovido por José Enrique Molina Rojas, correspondiente a nulidad, en el cual se verificó ingreso al despacho para sentencia desde el 28 de febrero de 2023. Rad. 50001333300520210022600, promovido por Shirley	

	Andrea Guzmán Niño, correspondiente a nulidad y restablecimiento del derecho, en el cual se verificó sentencia proferida el 9 de febrero de 2026, interposición de recurso de apelación, concesión del recurso en efecto suspensivo y remisión del expediente para decisión de segunda instancia el 6 de mayo de 2026. Rad. 50001333300220220024000, promovido por José Enrique Molina Rojas, correspondiente a nulidad, en el cual se constató la contestación de la demanda por parte del Municipio de Villavicencio, el traslado de excepciones conforme al Artículo 175 del CPACA y el ingreso del proceso al despacho para decidir el 29 de mayo de 2026. Rad. 50001333300720220028600 / 50001333300720220028601, promovido por Ricardo Gómez Botero y José Enrique Molina Rojas, correspondiente a nulidad, en el cual se verificó envío al superior por recurso interpuesto, recurso admitido y pendiente de decisión por parte del Tribunal Administrativo del Meta. Rad. 50001333300620240017100, promovido por Brandon	

	Camilo Lombana Gaitán, correspondiente a nulidad, en el cual se hizo seguimiento a la contestación de la demanda y al ingreso del proceso al despacho para sentencia desde el 15 de octubre de 2025. Rad. 50001233300020240032900, promovido por el Departamento del Meta, correspondiente a acción de validez, en el cual se verificó fallo de impugnación de tutela proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se confirmó la providencia del 18 de septiembre de 2025. Rad. 50001333300520250026300, promovido por la Contralora Municipal de Villavicencio, correspondiente a nulidad, en el cual se verificó la admisión de la demanda, la contestación presentada por el apoderado del Concejo Municipal, el descorre de traslado del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante y el trámite del recurso contra el auto que negó el decreto de medidas cautelares. Rad. 50001233300020260000400, promovido por Jaime Andrés Girón Medina, correspondiente a nulidad simple, mediante el cual se pretende la nulidad de los	

	artículos 237, 239, 242 y 243 del Acuerdo 515 del 4 de diciembre de 2021, por medio del cual se establece el Estatuto de Rentas del Municipio de Villavicencio. Frente a este proceso se verificó la admisión de la demanda el 23 de abril de 2026 y la contestación presentada por el Concejo Municipal el 16 de junio de 2026. Rad. 50001233300020250006200, promovido por Jaime Darío Carrillo Suárez, correspondiente a nulidad simple, mediante el cual se pretende la nulidad del Acuerdo 644 del 24 de diciembre de 2024, por medio del cual se modifican los artículos 130 y 132 del Acuerdo Municipal 515 de 2021. En este asunto se verificó auto del 8 de mayo de 2025 que negó las medidas cautelares solicitadas por el demandante.	
8. Emitir conceptos jurídicos cuando se requieran para absolver consultas en las diferentes áreas del derecho formuladas por la presidencia del Concejo municipal de Villavicencio.	1.- Durante el presente periodo Contractual, se emiten conceptos de manera verbal sobre procedimientos Administrativos Internos del Concejo Municipal de Villavicencio.	
9. Solicitar conceptos a las diferentes entidades del orden nacional, departamental y	1.- Durante el presente periodo Contractual, no se hace necesario el desarrollo de la presente	

municipal en caso de requerirse.	actividad.	
10. Acompañar al presidente a los comités y/o reuniones que este requiera.	1.- Se asisten a todas las reuniones convocadas por conducto de Presidencia para tratar temas inherentes al funcionamiento interno del Concejo asi como a distintas reuniones en desarrollo de la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio – Meta para el periodo 2026 – 2029.	

INFORMACIÓN ADICIONAL

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	DATOS
Periodo Cotizado	**MAYO**
Número de Planilla	6017229052
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 2.620.000
Valor pagado a SALUD	$ 327.500
Valor pagado a PENSIÓN	$ 419.200
Valor pagado a ARL	$ 13.700
Total, pagado	**$ 760.400**

Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato inserte nueva columna.

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$39.051.162	26/01/2026 al 25/07/2026	100%
ANTICIPO ☐ ADICION ☐ MODIFICACIÓN	N/A	N/A	
PAGOS ACUMULADOS (A partir del 2do informe)	$26.034.581	26/01/2026 al 25/05/2026	66,8%
PAGO AUTORIZADO EN	$ 6.508.527	26/05/2026 al 25/06/2026	16,6%

EL PRESENTE INFORME			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$6.508.527	26/06/2026 al 25/07/2026	16,6%
TOTAL, CONTRATO	$39.051.162	26/01/2026 al 25/07/2026	100%

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** Nombre: Carlos A. Lasso Rueda Cédula: 1.121.842.941 Firma:
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** Nombre: Cargo: Firma: **APOYO A LA SUPERVISIÓN (Si Aplica)** Nombre: Cargo o número de contrato: Firma:

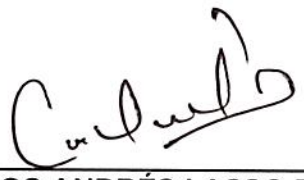
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESFIN-41
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	02
	CERTIFICACIÓN JURAMENTADA RENTAS LABORALES	VIGENCIA	01/03/2025
		Página 1 de 1	

Villavicencio, 25 de Junio del 2026

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.994 expedida en la ciudad de Villavicencio, de conformidad con el numeral 6 y el parágrafo 3 del artículo 1.2.4.1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, bajo gravedad de juramento manifiesto lo siguiente:

Aplicare costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato	SI	NO **X**
Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta	SI **X**	NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.



CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C. No. 1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO
CELULAR 3134027551